RESOLUCION N.º 697 /2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 08/2022 "RECARGA DE EXTINTORES EN SEDE MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO", CON ID Nº 406.544, A LA FIRMA EXTINFUEGOS- ALDO ACUÑA CON RUC N° 3811527-1. ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Loma Plata, 18 de julio de 2022.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 406.544, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de la **RECARGA DE EXTINTORES** para nuestra institución. ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	EXTINFUEGOS-ALDO ACUÑA	3811527-1	20.572.000
2	COMERCIAL BERGEN S.R. L	80025065-6	20.840.000
3	FIBRE MASTER S.R. L	80022912-6	23.609.170

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº **06/2022** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **EXTINFUEGOS- ALDO ACUÑA CON RUC N° 3811527-1**, cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma, y ----------

El Art. 78 del Decreto N° 2992/2019 **del año de 2019 que dice "SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LA FECHA TOPE DE APERTURA EN CASO DE NO CONTAR EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA LA CANTIDAD MÍNIMA DE TRES (3) OFERTAS", y----------**

Así también lo establecido en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD Nº 08/2022 "EXTINTORES EN SEDE MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO", CON ID Nº 406.544,** por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

EMPRESA: EXTINFUEGOS
RUC: 3811527-1
REPRESENTANTE LEGAL: SR. ALDO ACUÑA
C.I. N° : 3811527
DIRECCIÓN: San Juan esq. Ytororo – Guarambaré – Dto. Central

TELÉFONO: 0992-827-949
CORREO ELECTRONICO: eextinfuegos@gmail.com

TOTAL ADJUDICADO: GS. 20.572.000

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **300 350 350 30 001 016** del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2022. ----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal